

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

RESOLUCIÓN de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se somete a información pública del proyecto de “Obras de incorporación de caudales al emisario de la EDAR de Sinova (Soria)”. Clave: 02.342-0208/2111 así como de la relación de bienes y derechos afectados por las correspondientes obras.

Con fecha 8 de febrero de 2022, el Director General del Agua (por delegación de competencias de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, (B.O.E. de 31 de mayo)) ha autorizado a la Confederación Hidrográfica del Duero la incoación del expediente de información pública del proyecto de “Obras de incorporación de caudales al emisario de la EDAR de Sinova (Soria)”. Clave: 02.342-0208/2111, y de la relación de bienes y derechos afectados, al tiempo que ha encomendado a la Confederación Hidrográfica del Duero la realización del trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, así como lo establecido en el artículo 18 de la Ley de 16 de octubre de 1954, de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Las obras de referencia están declaradas de interés general del Estado, al figurar incluidas, con la denominación “Ampliación y mejora o nueva EDAR con terciario de Soria”, en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

El referido proyecto está promovido por la sociedad mercantil estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A., la cual ostenta, además, la condición de beneficiaria de los procedimientos expropiatorios a incoar para la ejecución de las obras, de conformidad con el artículo 132.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

La tramitación de la evaluación ambiental se ha realizado para el conjunto de la actuación. Con fecha de 28 de noviembre de 2013, se publicó en el BOE, núm. 285, la Resolución de 14 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto “Saneamiento de Soria: estación de depuración de aguas residuales y emisarios”.

Para facilitar su gestión este proyecto se segregó en los siguientes proyectos constructivos:

- Proyecto constructivo, ejecución de las obras y la puesta en marcha de la EDAR de Sinova (Soria).
- Proyecto de los emisarios de la EDAR de Sinova (Soria).
- Proyecto de incorporación de caudales al emisario de la EDAR de Sinova (Soria).

El proyecto constructivo de “Obras de incorporación de caudales al emisario de la EDAR Sinova (Soria)” contempla la remodelación de los colectores en la zona de entrada a la EDAR actual y la demolición y posterior restauración e integración paisajística de los terrenos ocupados por la actual planta depuradora, una vez entre en servicio la nueva EDAR de Sinova, en cumpli-



miento de la referida DIA. En relación a las obras de incorporación de caudales, el proyecto propone ciertas modificaciones respecto al planteamiento considerado en el Proyecto básico.

Con fecha de 31 de agosto de 2021, la Subdirección General del Dominio Público Hidráulico e Infraestructuras emite informe concluyendo la no necesidad de someter el Proyecto de “Obras de incorporación de caudales al emisario de la EDAR de Sinova (Soria)” al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, al considerar que las modificaciones previstas no tienen efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

Breve descripción de las obras:

Las obras contempladas consisten en una remodelación de la red de saneamiento en el entorno de la EDAR actual de Soria, con las que básicamente se trata de recoger los vertidos actuales que llegan a la EDAR y conducirlos al emisario, que los llevará a las instalaciones de la nueva EDAR de Sinova.

Para ello, se ejecutarán dos hincas de 2.000 mm diámetro, de hormigón armado y longitudes en torno a 200 m. cada una, y un tramo de tubería en zanja de 1.500 mm. de diámetro que recogerá las aguas que entran a la EDAR por la zona norte. Además, incluye las obras de fábrica necesarias para unificar los vertidos e instalar los elementos de control, así como, los pozos de registro.

Bienes y derechos afectados:

Las obras se desarrollan en el término municipal de Soria. La relación de los bienes y derechos afectados por las infraestructuras objeto de este proyecto se anexan a esta resolución, y se encuentran recogidos también en el Anexo de expropiaciones del proyecto.

Sobre la base de los antecedentes precitados, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero resuelve acordar la incoación del trámite de información pública de la referida relación de bienes y derechos afectados y del proyecto en que se contienen.

En consecuencia, el proyecto podrá ser examinado por los interesados que lo deseen al objeto de formular alegaciones durante un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación del anuncio, bien en el Boletín Oficial del Estado, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* o en prensa. El proyecto estará a disposición de los interesados en los días y horas hábiles en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, en calle Muro, 5, y en la Subdelegación del Gobierno en Soria, en calle Alfonso VIII, 2.

Del mismo modo, y por el mismo plazo, se expondrá el anuncio de información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Soria, así como en la Subdelegación del Gobierno de Soria, junto con las relaciones de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios correspondientes a dichas afecciones.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, en la C/Muro, 5, 47071 Valladolid, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE
“OBRAS DE INCORPORACIÓN DE CAUDALES AL EMISARIO DE LA EDAR DE SINOVA (SORIA)”. CLAVE: 02.342-0208/2111. “PLAN DE RECUPERACIÓN,



TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU”.

T.M. Soria

Nº Finca	Políg.	Parc.	Ref. Catastral	Titulares	Clasific. Suelo	Ocupac. Definitiva (m²)	Servid. Acueducto (m²)	Ocupac. Temporal (m²)
1	45320	2	4532002WM4243S	CERRO DE LOS MOROS, S.L.	E-03	8	49	510
2	45300	2	4530002WM4242N	PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL	UR	0	0	462
3	43310	27	4331027WM4242N	ENTIDAD BENEFICA DE LA CONSTRUCCIÓN NUESTRA SEÑORA DEL ESPINO	UR	17	50	92
4	43310	28	4331028WM4243S	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	E-04	7	10	139
5	35	26	42900A03500026	CORAL HOMES, S.L.	E-04	132	156	927
6	35	9005	42900A03509005	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	UR	2	13	915
7	35	20022	42900A03520022	CORAL HOMES, S.L.	E-03	0	0	813
8	35	21	42900A03500021	PRODUCTOS DE CALIDAD CAÑADA REAL	E-03	0	0	58
9	36	9002	42900A03609002	AYUNTAMIENTO DE SORIA	VT-00	10	0	1108
10	36	9003	42900A03609003	AYUNTAMIENTO DE SORIA	VT-00	0	0	429
11	36	65	42900A03600065	AYUNTAMIENTO DE SORIA	E-04	287	7	4131
12	35	10022	42900A03510022	CORAL HOMES, S.L. PROMOTORA PILARES ARLANZON, S.L. MORENO Y ROLDAN AGENTE URBANIZADOR SL	E-03	58	31	392
13	13	9513	42900A01309513	MINISTERIO AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACIÓN	HG-00	0	14	120
14	36	41	42900A03600041	CERRO DE LOS MOROS, S.L.	E-04	0	0	1837
15	36	43	42900A03600043	MARÍA ROSARIO DE LAS NIEVES LORENZO HERNÁNDEZ	E-04	0	0	249
16	36	55	42900A03600055	HEREDEROS DE PABLO LORENZO RUBIO	HR-01	37	19	400
17	36	45	42900A03600045	HEREDEROS DE PABLO LORENZO RUBIO	E-02	0	0	1600

Valladolid, 23 de febrero de 2022.– La Presidenta, Cristina Danés de Castro.

436

BOPSO-28-07032022